



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

DENOMINACIÓN: "PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO DE LA AGE. PROTOCOLO"

OBJETIVO GENERAL: Conocer y articular las medidas necesarias para prevenir y combatir conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral. Reconocer dichas conductas, así como el marco normativo sobre el que se sustentan los protocolos de prevención, actuaciones y medidas correspondientes. Adquirir herramientas que contribuyan al uso efectivo de los dispositivos especialmente elaborados para hacer frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.

CONTENIDOS: Definiciones y tipos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo, marco normativo, medidas preventivas, protocolo de actuación, evaluación y seguimiento, el/la asesor/a confidencial.

MODALIDAD: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso.

DURACIÓN: Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **23 de marzo de 2026** y finalizando el día **26 de abril de 2026**.

DESTINATARIOS/AS: Dirigido todo el personal de los Cuerpos de la Administración Penitenciaria, destinado en Centros Penitenciarios, Centros de Inserción Social, Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que no hayan realizado el curso anteriormente.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de **plazas** convocadas es de **100**. En caso de haber mayor número de solicitantes que plazas ofertadas se repartirán de la siguiente manera:

1. 81 plazas para establecimientos periféricos, contando Valencia con dos plazas.
2. 19 plazas para Servicios Centrales, de las cuales:
 - 3 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgp.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

- 3 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 4 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 2 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 2 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 2 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se priorizará la selección de las personas propuestas por los y las responsables de los Centros Penitenciarios, CIS y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, así como de las distintas Unidades de los Servicios Centrales, atendiendo a los criterios establecidos por cada establecimiento/unidad teniendo en cuenta la finalidad del curso.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
 - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
 - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- **Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.**
- **Conexión y acceso a Internet.**
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Navegador actualizado.
- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará, en modalidad *online*, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, **se deberá iniciar el curso en el plazo de siete días**. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Los usuarios que no dispongan de internet en su lugar de trabajo, podrán acceder al curso desde los centros penitenciarios, mediante la asignación temporal de un perfil de formación. En estos casos, se deberá acceder deshabilitando previamente la VPN.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 22 de febrero de 2026.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as Subdirectores/as Generales de las unidades, **remitirán el día 23 de febrero de 2026** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino, con el asunto **“Solicitudes Curso Prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito de la AGE. Protocolo”** y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 85% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Madrid, a 2 de febrero de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		NIF	

UNIDAD DE DESTINO					
-------------------	--	--	--	--	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO			
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS			

CUERPO DE PERTENENCIA					
-----------------------	--	--	--	--	--

HA REALIZADO EL CURSO ANTERIORMENTE	SI		NO		
-------------------------------------	----	--	----	--	--

TELÉFONO DE CONTACTO					
*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)					

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO LABORAL 25 horas			
	FECHA	Del 23 de marzo al 26 de abril de 2026			

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>